Outlook

RE: RESPUESTA A DOCUMENTO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVNTORIA PARA EL CONTRATO INTERVENTORÍA GGC-433-2020 LOTE 9 NORTE DE SANTANDER

Desde VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Fecha Lun 06/04/2026 14:18
Para JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>
CC FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; MARIO ALFONSO CONTRERAS HERAZO <macontrerash@minenergia.gov.co>

1 archivo adjunto (141 KB)
16-03-2026-PROYECTO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO 433-L9-20_ ok_rvlc06abr2026.docx;

Buenas tardes ing. Julio

De manera atenta remito el proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría GGC No. 433 de 2020 Lote 9 el documento fue revisado por la interventoría quien realizó algunas observaciones, te informo que se atendió la observación asociada a la parte técnica, los ajustes se evidencian en control de cambios y realicé un comentario en el numeral 11, agradezco tu revisión.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Energía
Verónica Lesmes Cepeda
Contratista
Grupo de Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
vlesmes@minenergía.gov.co
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: MARIO ALFONSO CONTRERAS HERAZO <macontrerash@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 1 de abril de 2026 19:54
Para: VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Cc: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: RESPUESTA A DOCUMENTO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVNTORIA PARA EL CONTRATO INTERVENTORÍA GGC-433-2020 LOTE 9 NORTE DE SANTANDER

Buen día Verónica.

De manera atenta, le remito proyecto de acta de liquidación bilateral del contrato de interventoría GGC 433 de 2020 lote 9. Con los ajustes jurídicos pertinentes.

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines pertinentes

Cordial saludo.

Mario Alfonso Contreras Herazo
Contratista DEE.

De: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de marzo de 2026 11:53
Para: MARIO ALFONSO CONTRERAS HERAZO <macontrerash@minenergia.gov.co>
Asunto: RESPUESTA A DOCUMENTO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVNTORIA PARA EL CONTRATO INTERVENTORÍA GGC-433-2020 LOTE 9 NORTE DE SANTANDER

Buen día estimado Mario.

De manera atenta, le agradezco atender las observaciones realizadas por el interventor al proyecto de acta de liquidación bilateral del contrato de interventoría GGC 433 de 2020 lote 9.

Por lo anterior, ajustar el acta y remitir al apoyo financiero y técnico para su revisión.

Cordial saludo.

Fredy Alexander Villanueva Garzón
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia

Energía

De: Víctor Vargas <vvargas@pmoconsultoria.com>
Enviado: lunes, 30 de marzo de 2026 8:33
Para: MARIO ALFONSO CONTRERAS HERAZO <macontrerash@minenergia.gov.co>; VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Cc: Eliécer Mora <emora@pmoconsultoria.com>; Edwin Forero <eforero@pmoconsultoria.com>; Paola Izquierdo <pizquierdo@pmoconsultoria.com>
Asunto: RESPUESTA A DOCUMENTO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVNTORIA PARA EL CONTRATO INTERVENTORÍA GGC-433-2020 LOTE 9 NORTE DE SANTANDER

Bogota,30 de marzo de 2026

SEÑORES
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Atn
MARIO ALFONSO CONTRERAS

A**SUNTO:RESPUESTA A DOCUMENTO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVNTORIA PARA EL CONTRATO INTERVENTORÍA GGC-433-2020 LOTE 9 NORTE DE SANTANDER**

En atención a la solicitud recibida, se adjunta el documento con tres observaciones, dos que corresponden a fechas y una al valor del contrato de obra GGC-816-2019.

No siendo más, gracias por su atención y estaré atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Víctor Vargas
Oficina de Gestión de Proyectos
OPM CONSULTORIA SAS BIC
Móvil: (+57) 312 5004394
Email: vvargas@pmoconsultoria.com

De: MARIO ALFONSO CONTRERAS HERAZO <macontrerash@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de marzo de 2026 9:01
Para: Víctor Vargas <vvargas@pmoconsultoria.com>; Eliécer Mora <emora@pmoconsultoria.com>; Paola Izquierdo <pizquierdo@pmoconsultoria.com>; Edwin Forero <eforero@pmoconsultoria.com>
Cc: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Asunto: Proyecto Acta liquidación Bilateral Contrato de Interventoría GGC 433 de 2020 Lote 9

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de macontrerash@minenergia.gov.co. Por qué es esto importante

De: MARIO ALFONSO CONTRERAS HERAZO
Enviado: martes, 17 de marzo de 2026 9:38
Para: vvargas@pmoconsultoria.com <vvargas@pmoconsultoria.com>; emora@pmoconsultoria.com <emora@pmoconsultoria.com>; eforero@pmoconsultoria.com <eforero@pmoconsultoria.com>; pizquierdo@pmoconsultoria.com <pizquierdo@pmoconsultoria.com>
Cc: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Asunto: Proyecto Acta liquidación Bilateral Contrato de Interventoría GGC 433 de 2020 Lote 9

Señor

Eliecer Armando Mora Acosta

Representante Legal

CONSORCIO INTER-FAZNI E&P 2020

Reciban un cordial saludo.

Continuando con el trabajo que se viene adelantando para liquidar de manera bilateral el Contrato de Interventoría GGC 433 de 2020 Lote 9 suscrito con el Ministerio de Minas y Energía, de manera atenta, me permito remitir por ***segunda vez*** el proyecto de acta de liquidación bilateral del contrato para las observaciones que consideren pertinentes.

Lo anterior, con el fin de consensuar el documento y posteriormente radicarlo ante el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio.

Agradezco su colaboración, en el sentido de remitir a más tardar el ***31 de marzo de 2026,*** las observaciones que consideren pertinentes, directamente dentro del documento y utilizando la herramienta de control de cambios.

Enlace para consulta de anexos en OneDrive:

https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/r/sites/DireccindeEnergaElctrica-DEE_Supervision/Shared%20Documents/DEE_Supervision/Direccion_Energia/1%20-%20Fondos%20de%20Inversi%C3%B3n/3.%20FAZNI/2020_GGC_433_L09_INTERFAZNI_N_%20SANTD/6.%20Liquidaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=wBP50K

De igual manera, agradezco remitir los siguientes documentos que se relaciona a continuación, los cuales son requeridos para el trámite de la liquidación del contrato de interventoría GGC 433 de 2020 Lote 9

1.Copia de la cédula de ciudadanía, correspondiente a la persona que actúe en calidad de representante legal o que, conforme a las facultades otorgadas, suscribirá el acta en representación del contratista.

2.Antecedentes disciplinarios de la PGN, correspondiente a la persona que actúe en calidad de representante legal o que, conforme a las facultades otorgadas, suscribirá el acta en representación del contratista.

3. Antecedentes de responsables fiscales de la CGR.

4.Antecedentes judiciales (Policía Nacional), correspondiente a la persona que actúe en calidad de representante legal o que, conforme a las facultades otorgadas, suscribirá el acta en representación del contratista.

5.Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional (de quien obre en calidad de representante legal o persona que de acuerdo con las facultades suscribirá el acta por parte del Contratista).

6.Certificado REDAM, correspondiente a la persona que actúe en calidad de representante legal o que, conforme a las facultades otorgadas, suscribirá el acta en representación del contratista.

7.Certificado de Existencia y Representación legal (a fin de validar y acreditar el Representante legal actual y los actos de creación de la persona jurídica).

8.Certificación en la que se acredite estar al día en el pago de obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 de 2012, artículo 50) con corte al mes inmediatamente anterior a la fecha en que se suscriba efectivamente el acta de liquidación, acompañada de copia de la tarjeta revisor fiscal (si aplica), copia de la cédula de ciudadanía y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente para la fecha de firma de la certificación.

9. Acuerdo consorcial.

10.(IAS) de cada empresa que conforma el consocio.

Los documentos deberán tener una expedición menor a 30 días calendario.

Atentamente

Mario Alfonso Contreras Herazo
Contratista DEE

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA